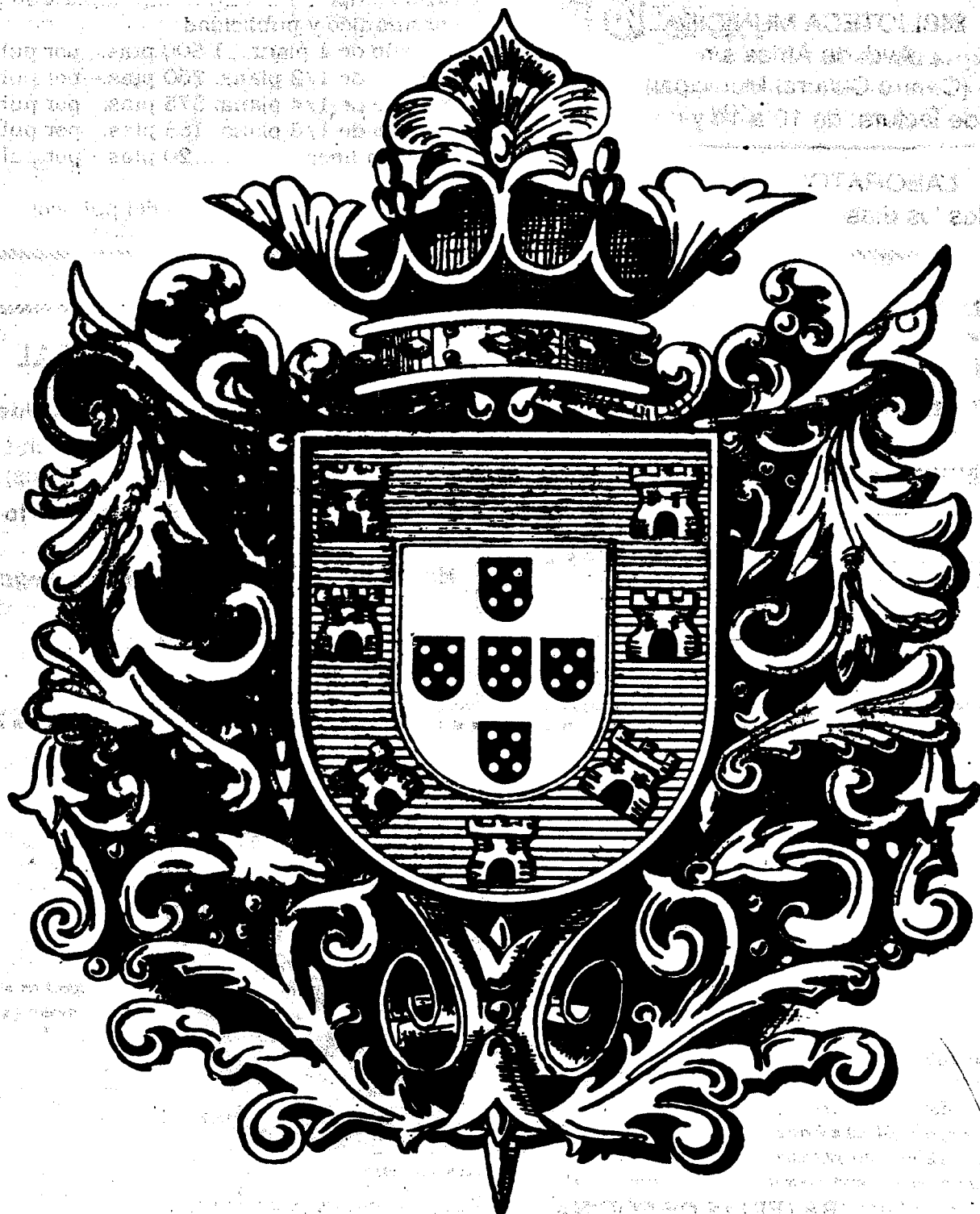


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXIV**

**Número 3.297**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo**

**14 Diciembre 1989**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**Marina Española, 10 - Ceuta**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**ARCHIVO**  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

### **TARIFA DE PRECIOS**

Por venta de 1 ejemplar ..... 60 pesetas.

Por suscripción anual ..... 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea ..... 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

# **ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700  
CEUTA

### **PALACIO MUNICIPAL**

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

**ALMACENES**

# *San Pablo*

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION  
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA  
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y  
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

**CENTRAL**

C. de la Barca 18-20  
Villa Jovita - Tel. 515927

**CEUTA**

**SUCURSAL**

Avda. Regulares 8-10  
Tels. 512653 - 513219

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica todos los jueves

14 de diciembre de 1989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

## JUZGADO DISTRITO

1.610

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2530 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a JOSE LUIS y ANDRES FERNANDEZ MARTINEZ, para que el próximo día 25 de enero y a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.611

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3606 de 1988, sobre daños tráfico ha mandado citar a FRANZ JOHANN KALCHGRUBER, para que el próximo día 2 de marzo del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.612

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3275 de 1988, sobre lesiones en agresión ha mandado citar a FATIHA TUHAMI HAMRI, para que el próximo día 1 de febrero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.613

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1630 de 1989, sobre amenazas ha mandado citar a MOHAMED AHMED ALI, para que el próximo día 8 de marzo y a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.614

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1110 de 1989, sobre insultos y coacciones ha mandado citar a CARLOS TAMAYO HERNANDEZ, para que el próximo día 15 de marzo y a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.615

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3171 de 1989, sobre lesiones ha mandado citar a ABSELAM LAMMACHI SMIDI, para que el próximo día 8 de marzo y a las 10,25 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.616

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2438 de 1989 sobre hurto ha acordado notificar a

HADDIDA MOHAMED DRIS, la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a HADDIDA MOHAMED DRIS, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas. Se reservan a la perjudicada las acciones de que se crea asistida y las ejercite por vía civil.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta, a 22 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.617

El señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2608 de 1989 sobre estafa, ha acordado notificar a ABDERRATIF KETANI la sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Matrouch de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

En Ceuta, a 22 de noviembre de 1989.

EL SECRETARIO

1.618

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3856 de 1988, sobre daños tráfico ha mandado citar a HABA ABBAS, para que el próximo día 26 de enero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.619

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3167 de 1989, sobre resistencia a agentes de autoridad ha mandado citar a MOHAMED HABIB YOUSSEF KOUKIA, para que el próximo día 20 de diciembre de 1989, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.620

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 942 de 1987 sobre desobediencia contra

ABDESELAM ABDELKADER ABDESELAM, nacido en Ceuta, el día 21 - 6 - 70, hijo de Abdelkader y Laila con D.N.I. 45.080.681, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1989

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.621

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número eje 113 de 1989 jf3604 sobre lesiones contra YUSEF ABASHI, nacido en Argelia, de 25 años de edad, sin más datos que facilitar, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de diciembre de 1989

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.622

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número eje. 287 de 1989 sobre resistencia contra HASSAN LIAZIDM, nacido en Tetuán, en 1966, hijo de Mohamed y Fátima con domicilio en Tetuán calle Mulay Abdeslá número 8, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de diciembre de 1989

EL JUEZ

EL SECRETARIO

1.623

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2580 de 1988 sobre lesiones contra MOHAMED ALAMI ALI, nacido en Ceuta, el día 5 - 12 - 64, hijo de Alami y Aicha, con D.N.I. 45.085.731, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1989

EL JUEZ EL SECRETARIO

1.624

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1930 de 1983 sobre imprudencia contra FRANCISCO HIDALGO RODRIGUEZ, nacido en Carlieu, Loire, el 13-3-1967, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado en calle Vi as 36, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 1 de diciembre de 1989

EL JUEZ EL SECRETARIO

1.625

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1488 de 1988 sobre lesiones contra ROSA DEL MAR JIMENEZ CHACON, nacida en Ceuta el 19-5-70, hija de Idelfonso e Isabel, con D.N.I. 45.079.507 y de ANGEL CASTELL-SAGUE MALVENDA, nacido en Barcelona el 1-5-64, hijo de Angel y María Asunción con D.N.I. 38.431.284, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n. (Palacio de Justicia), para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 5 de diciembre de 1989

EL JUEZ EL SECRETARIO

1.626

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 4105 de 1988, sobre hurto ha mandado citar a YALILA MOHAMED, para que el próximo día 22 de marzo del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.627

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 4105 de 1988, sobre hurto ha mandado citar a FATIMA KHACHABI, para que el próximo día 22 de marzo del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denuncia-

da, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.628

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1381 de 1988, sobre lesiones, insultos y amenazas ha mandado citar a MOHAMED YEL LUL MOHAMED, para que el próximo día 8 de marzo de 1990 y a las 12,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.629

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1658 de 1988, sobre lesiones ha mandado citar a AHMED MOHAMED MIZZIAM, para que el próximo día 11 de enero de 1990 a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.630

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1658 de 1988, sobre lesiones, ha mandado citar a HABIBA ENFEDAL ZERUALI, para que el próximo día 11 de marzo de 1990 y a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.631

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2698 de 1988, sobre daños tráfico ha mandado citar a MOHAMED RAMEDAN, para que el próximo día 9 de febrero de 1990 y a las 10,25 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en

su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.632

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1507 de 1989, sobre lesiones, ha mandado citar a LUIS MERINO TOLEDO, para que el próximo día 8 de marzo de 1990 y a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.633

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2542 de 1988, sobre hurto ha mandado citar a EDUARDA ALCANTARA ARANDA, para que el próximo día 3 de enero de 1990 y a las 10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.634

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 492 de 1988, sobre lesiones y daños con agresión, ha mandado citar a HADDU Y MALIKA ABDERRAHAMAN MOHTAR, para que el próximo día 15 de marzo de 1990 y a las 13,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciadas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.635

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1461 de 1988, sobre lesiones, ha mandado citar a ABDELUAHED ALI ABDESELAM, para que el próximo día 1 de febrero de 1990 y a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de

Justicia, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.636

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3455 de 1989, sobre lesiones, ha mandado citar a L'AMIN EL BERRAK, para que el próximo día 11 de enero del próximo año, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.637

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta localidad en los autos de Juicio Verbal Civil número 249/88 seguidos a instancia de AUBENSA S.A., contra Vd. sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se le cita a fin de que el próximo día 27 de enero de 1990 a las 11,30 horas comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a D. RAFAEL LOPEZ CUBILES con domicilio actual desconocido, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO CEUTA

1.638

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad en autos de divorcio número 191 de 1989, seguido a instancias de D. PEDRO SOLAR SEÑA, contra D<sup>a</sup> HIMO ALI LAHASEN, de domicilio desconocido o ignorado y también contra el Ministerio Fiscal, se ha mandado emplazar a la demandada D<sup>a</sup> HIMO ALI LAHASE para que en el plazo de veinte días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma y conteste le demanda, teniendo a su disposición las copias en Secretaría apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y podrá ser declarada rebelde, siguiendo el juicio su curso sin más citarla ni oírlo.

Y para el emplazamiento de la demandada Sra. ALI expido la presente cédula en Ceuta, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.639

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 192/85, a instancias de D. ANTONIO VILCHES VAZQUEZ, representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D. JOSE MANUEL FERNANDEZ INFANTES, representado por el procurador Sr. Muñoz Dick, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, los bienes que luego se relacionarán, subasta que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo a las diez horas por primera vez y, caso de resultar desierta, se celebrará una segunda el día catorce de febrero a la propia hora, y si también resultara desierta, se celebraría una tercera, para la que se señaló el día doce de marzo de 1990, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

"Departamento número dos, ubicado en la planta baja de la casa situada en la calle Sevilla número 25, con acceso directo por dicha calle, con superficie construida de setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con una cámara frigorífica".

"Departamento número tres, situado en la misma finca anteriormente citada, con cuarenta y un metros y dos centímetros cuadrados, con una nave diáfana y con un despacho".

Es objeto de la subasta todos los derechos que sobre los dos locales descritos puedan corresponder al demandado DON JOSE MANUEL FERNANDEZ INFANTES, no encontrándose inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad. Valor: 3.750.000 pts.

Condiciones de la subasta:

1ª.- El tipo de licitación para la primera subasta será el de valoración, tres millones setecientos cincuenta mil pesetas; para la segunda, el mismo tipo con la rebaja del veinticinco por ciento (25%); y la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o ingresar en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que lo será respecto del tipo que sirva para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

3ª.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, que se contendrán en plica cerrada, depositándose en la mesa del juzgado, junto con el sobre cerrado, el importe de la consignación del 20% o resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento correspondiente.

4ª.- En la primera y segunda subasta no se admitirá posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, pero teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6ª.- Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7ª.- Las cargas y gravámenes preferentes y los anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª.- A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ N° 1

EL SECRETARIO

1.640

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por la procuradora Dª. Luisa Soraya Toro Vilches, en nombre y representación de D. FRANCISCO RUIZ RUBIO, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en la inscripción registral de la siguiente finca:

"Urbana. Casa de planta baja, situada en la denominada antiguamente calle de Soberanía Nacional, numerada con el número 22 antiguo y 21 moderno, según el último título, y que hoy día es la casa número 17 de la calle Real de Ceuta; linda por la derecha entrando con otra de D. Ricardo Rivas y Fuentes, por la izquierda según el título con casa perteneciente a la capellanía, pero que hoy día es la calle Ciudad de Trujillo; por la espalda, según el título con la huerta conocida por la del Drago, propiedad de don Ricardo Rivas, y que hoy en día es la Plaza de Mina, y por la que también tiene entrada. Constituye la finca nº 484 inscrita al tomo 14, folio 150 y al folio 14 vuelto del tomo 22 del Registro de la Propiedad de Ceuta".

El solicitante D. FRANCISCO RUIZ RUBIO adquirió dicha finca mediante contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1981, siendo los vendedores D. Juan y D. Enrique Manuel Juliá Benítez, quienes, a los cuales pertenecía el inmueble por mitad, por título de herencia de las participaciones que correspondían a su finado padre D. Juan Juliá Hubert en una sexta parte, por compra a Dª. Enriqueta y Dª. Filomena Hubert Baró, y en el resto por su condición de herederos únicos y universales de los finados D. Enrique Juliá Hubert, abuelo de los mismos y de Dª. Adela y D. Enrique Sánchez Hubert, los 4 últimos titulares inscritos.

Y por el presente se cita a aquéllos que tengan algún derecho real sobre la finca o sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Ceuta a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO ACCTAL.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS CEUTA

1.641

D. Daniel de la Rubia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número Dos de Ceuta, hago saber:

Que en éste juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 288/89, seguidos a instancias de Dª Mª DE LOS ANGELES GARCIA LOBATO, representada en turno de oficio, por la procuradora Sra. Toro, contra D. JUAN JOSE MANZANARES TORO, el cual se encuentra en paradero desconocido, sobre beneficio de justicia gratuita en cuyo autos, con esta fecha, se ha acordado convocar a las partes en litigio, para la celebración del acto del juicio verbal sobre el beneficio de justicia gratuita, señalándose para ello el próximo día dieciocho de diciembre a las 10,00 horas de la mañana.

Se hace saber al esposo demandado que en esta secretaría

tiene a su disposición un juego de copias de la demanda.  
 Y para que sirva de citación en forma al esposo demandado expido el presente en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1.642

Don Daniel de la Rubia Sánchez, Secretario de Primera Instancia número Dos, Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la Ciudad de Ceuta a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 140/89, promovido por BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., representado por la procurador Sra. Barchilón, contra D. MAXIMINO MARTINEZ FRESNO, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. MAXIMINO MARTINEZ FRESNO, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., de la cantidad principal de 217.605 pesetas, más los gastos de protesto, en su caso, así como los intereses pactados desde la fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. MAXIMINO MARTINEZ FRESNO, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

1.643

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en los Autos 231/86, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., contra D. PEDRO NAVARRO SANJIMENEZ, en reclamación de la cantidad principal de 186.667 pts. y 75.000 pts. calculadas para intereses y costas, se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles, a contar desde el siguiente a su publicación, puedan oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de procurador, si ello le conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personare dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determinen la Ley.

Dado en Ceuta a 7 de diciembre de 1990.

EL MAGISTRADO JUEZ EL SECRETARIO

1.644

HASSAN MOHAMED ABDEL-LAH, n/ Ceuta en 1959, h/ Mohamed y Fátima, T.E. 8.573, y cuyo actual paradero se ignora, acusado en Dil. Previa n.º 670/89 por amenazas, comparecerá dentro del término de diez días, ante el juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n.º., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1.645

D. MUSTAFA AHMED ABDESELAM, ha presentado en este Centro solicitud para construir una nave para almacén de mercaderías diversas, en terrenos de dominio público (zona marítimo-terrestre), en la playa de San Amaro.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por un periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Especial, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Dirección Especial.

Ceuta, 30 de noviembre de 1989.

EL DIRECTOR ESPECIAL José María Segura Ramos

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES CEUTA

1.646

De acuerdo con cuanto dispone el artículo n.º 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. ANTONIO JUNCADELLAS ESCUDE, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 20 será dado de baja por morosidad en este Colegio el día 31 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 5 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.647

D. José Luis Morales Montero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 51/01 de Ceuta.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio



administrativo que se siguen en esta U.R.E. por débito de cuotas a la Seguridad Social, figura el apremiado: D. JOSE LUIS MORILLA SOTO.- D.N.I. 45.063.155, que consta en la relación, en los que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta ha dictado lo siguiente:

"Providencia.- En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20% del principal".

Dado que las notificaciones de apremio cursadas de los débitos en los domicilios que se señalan, no han sido posibles, se insta a los deudores para que en el plazo de ocho días, que señala el art. 106 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo (B.O.E. nº 91 de 16 de abril de 1986), comparezcan por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta U.R.E. para la realización de sus descubiertos y designar persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales. Para lo que se remite el presente edicto a la Delegación de Gobierno de Ceuta para que acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, así como al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de Anuncios.

Contra esta providencia de apremio puede interponerse recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Ceuta en el plazo de quince días, acompañándose al escrito de oposición la prueba documental pertinente, o, en el mismo plazo, Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y con los condicionantes que se exijan y que legalmente establece el ordenamiento vigente, no pudiéndose formular los dos recursos simultáneamente, sino que es excluyente cada uno.

Ceuta, a 29 de noviembre de 1989.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION  
D. José Luis Morales Montero

## DIRECCION PROVINCIAL

1.648

Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que la Inspección de Trabajo ha levantado la siguiente acta a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 94I-311/89; Empresa: JOSE L. ORDOÑEZ PENADO DE LEON; Importe: 50.500 pts.

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar impugnación contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

1.649

Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección

Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución en relación con acta levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 94I-229/89; Empresa: PABLO LOPEZ POYATO; Importe: 5.000 pts.

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL SECRETARIO

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.650

En el *Boletín Oficial* de Ceuta de 7 de diciembre de 1989, número 3.296 y en su página 1 aparece como número del mismo el 3.295, siendo el correcto el anteriormente citado.

Así mismo, en el *Boletín Oficial* de Ceuta de 7 de diciembre de 1989, EXTRAORDINARIO nº 8 y en su página 1 dice: "TOTAL GASTOS 1.984.370.711 pts." debiendo decir: "TOTAL GASTOS 1.894.370.711 pts."

Ceuta, 11 de diciembre de 1989.

LA ADMINISTRADORA

1.651

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. EXPEDITO MORENO GIL, con domicilio en Plaza Vieja nº 16, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a taller de fontanería y carpintería sito en Molino nº 3.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Ceuta, 5 de diciembre de 1989.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fructuoso Miaja Sánchez

1.652

Cumplimentando el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el presente anuncio, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y se publica en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conteniendo relación de bienes y derechos, objeto de expropiación forzosa para que en el plazo de 15 días, cualquier persona aporte datos que rectifiquen posibles errores, así como oponerse a la necesidad de ocupación, todo ello, referido a expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por el P.E.R.I. Recinto Sur (Primera Fase).

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION**

**Aspecto Material:**

**Situación:** C/ Echegaray nº 22 - C/ Duarte nº 10.

**Superficie:** 95 m2.

**Superficie a expropiar:** 95 m2.

**Descripción:** (1ª Inscripción en el Registro de la Propiedad).-

Casa que linda por la izquierda con C/ del Correo Viejo, y por la derecha y espalda con huerta del Estado.

**Descripción:** (Actualizada).- Frente con C/. Echegaray, pro donde tiene su actual acceso; Izquierda con C/. Echegaray; derecha con finca registral nº 1147, de propiedad particular, y finca registral nº 962, de propiedad municipal; fondo con finca registral nº 962, y C/ Duarte, por donde tenía su acceso primitivo.

**Destino:** Usos previstos en el Plan Especial de Reforma

Interior del Recinto Sur, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 5 de abril de 1984.

**ASPECTOS JURIDICOS:**

**Propietario:** Manuel Baró Suárez.

**Título:** Compraventa, según escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra.

**Inscripción Registral:** Finca nº 57, tomo 1, folio 210 y ss.

**Cargas Registrales:** Anotación preventiva de embargo a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

**Arrendatarios:**

- La finca está ocupada por Dª. Manuella Baró Ordóñez. Ceuta, 13 de diciembre de 1989.

**EL SECRETARIO GENERAL**

El Sr. Secretario General de la Audiencia Territorial de Sevilla, Sr. D. Manuel Baró Suárez, propietario de la finca registral nº 57, tomo 1, folio 210 y ss., inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, en virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

En virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

En virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

En virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

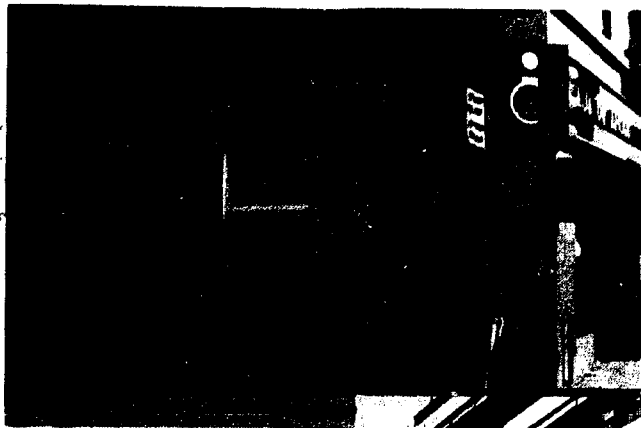
En virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

En virtud de escritura otorgada el 30 de enero de 1888, ante el Notario D. Mariano de la Mota y Lastra, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930, a favor de la Audiencia Territorial de Sevilla para responder de 763.35 pesetas, en concepto de costas, según mandamiento de 24 de diciembre de 1930.

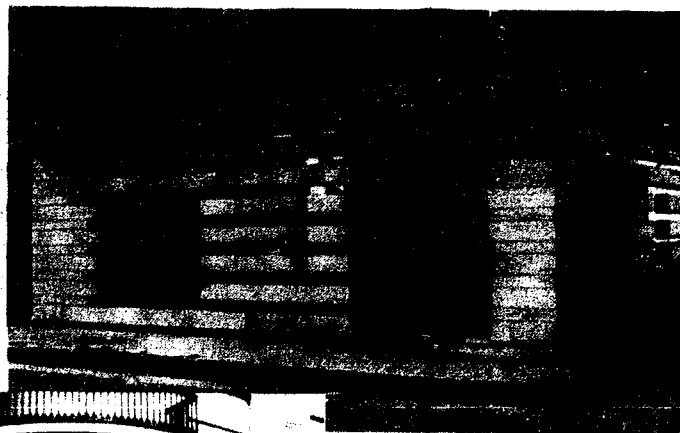


# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

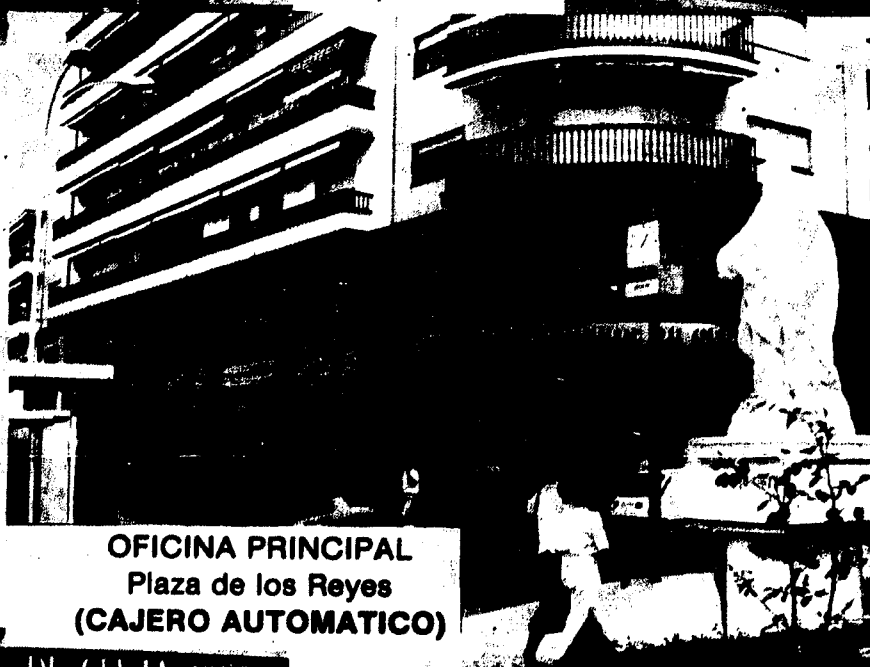
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Polígono Virgen de Africa

Siempre cerca